



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 6 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01143/2026**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La Ley N° 20.922 publicada el 25 de mayo de 2016, Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.
3. Decreto Alcaldicio Exento N°3944/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 que aprueba Reglamento N°1 que establece la planta del personal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, publicado en el diario oficial el 27 de diciembre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°4073/2019 de 2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 que da cuenta la conformación de la Planta con sus 96 cargos y que recoge alcance efectuado por la Contraloría General de la República en su toma de razón.
5. Decreto Alcaldicio Exento N°1458/2020 de fecha 02 de junio de 2020 que aprueba el reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. Decreto Alcaldicio Exento N°610/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, mediante el cual se aprueban las bases de llamado a Concurso Público para Proveer cargos Secretario Abogado, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Planta del Personal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. Decreto Alcaldicio Exento N°560/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, que conforma el Comité de Selección para los Concursos Públicos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
8. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malueg Malueg Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
13. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
14. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
15. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.

16. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
17. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
18. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, durante el mes de marzo de 2026, esta Municipalidad de San Pedro de Atacama efectuó un llamado a Concurso Público para proveer el cargo vacante de Técnico grado 14°, con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
2. Que, según consta en el Informe del Concurso Público de Antecedentes, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Concurso Público y dirigido al Sr. Alcalde, para proveer el cargo de Técnico grado 14°, con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, los postulantes que avanzaron en el proceso cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso, conformándose una terna integrada por aquellas postulantes que, habiendo superado las distintas etapas de evaluación, alcanzaron el puntaje mínimo exigido y fueron calificadas como idóneas.
3. Que, no obstante lo anterior, las tres postulantes que integraron la referida terna fueron posteriormente seleccionadas por el Sr. Alcalde para proveer otros cargos vacantes dentro de la Municipalidad, circunstancia que imposibilita materializar el nombramiento respecto del cargo del presente concurso.
4. Que, en consecuencia, y no existiendo postulantes disponibles para proveer el referido cargo, corresponde declarar desierto el concurso público para el cargo de Técnico grado 14°, con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

#### DECRETO:

**1. DECLÁRASE desierto** el llamado a Concurso Público convocado durante el mes de marzo de 2026 para proveer el cargo de **Técnico grado 14°**, con desempeño en la **Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto** de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

**2. TÉNGASE PRESENTE** que, conforme al informe emitido por la Comisión Evaluadora del proceso de selección, se conformó una terna integrada por postulantes idóneas que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso y alcanzaron el puntaje mínimo exigido; sin embargo, dichas postulantes fueron posteriormente seleccionadas por el Sr. Alcalde para proveer otros cargos vacantes dentro de la Municipalidad, circunstancia que impide materializar el nombramiento respecto del cargo objeto del presente concurso.

**3. DECLÁRASE, en consecuencia, vacante** el cargo de **Técnico grado 14°**, con desempeño en la **Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

**4. INSTRÚYASE** al Departamento de Gestión de Personal para que, en coordinación con la unidad requirente, proceda a la elaboración de nuevas bases de concurso, a fin de efectuar un nuevo llamado para la provisión del referido cargo, conforme a la normativa vigente y a los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades que rigen el ingreso a la Administración Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                                                                         | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Informe concurso Cargo Técnico_G14_03_Depto. de Contabilidad y Presupuesto_DAF | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

#### Adjuntos

| Documento                                            | Fecha Publicación |
|------------------------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">00560/2026 Decreto alcaldicio Exento</a> | 13/02/2026        |
| <a href="#">00610/2026 Decreto alcaldicio Exento</a> | 13/02/2026        |

JZS/ATG/CDC/JVL

#### Distribución:

JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal  
JAVIERA PASTRANA CRUZ estudiante en practica departamento de gestión de personal  
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal  
VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal  
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal  
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal  
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas  
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal  
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto  
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto  
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22980989&hash=981c6>